

ANUNCIO**4.667**

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6468, de fecha 4 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Supervisor/a Servicio de Limpieza perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Supervisor/a Servicio Limpieza, por el sistema de CONCURSO, a Don LAURA ISABEL VEGA MARTÍN con DNI ***0136***, como Supervisor/a Servicio Limpieza, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2399, puesto número 2533.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de SUPERVISOR/A SERVICIO LIMPIEZA, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO**LISTA DE RESERVA SUPERVISOR/A SERVICIO LIMPIEZA GRUPO/SUBGRUPO C/C2**

| ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|------------------|
| 1 | ***7940** | SUAREZ REYES | SERGIO | 3,95 |

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.